



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco,

Febrero 8 de 1984

4321

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Tacotalpa, Tabasco.

Edicto

El C. ERASMO CRUZ SOLIS, Mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en la calle Real No. 42 Barrio la Loma de la Villa de Tapijulapa, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de terreno ubicado en la Calle Real No. 42 Barrio la Loma, que consta de una superficie de 374.00 M2 (TRES-CIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS - - CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 22.00 M (VEINTIDOS METROS) Lineales con el Fundo Legal; Al Sur 22.00 M (VEINTIDOS METROS) lineales con el C. Bernabé Pérez y Telesforo Pérez; al Este 17.00 M (DIECISIETE METROS) lineales con el Fundo Legal; al Oeste 17.00 M (DIECISIETE METROS) lineales con el C. Máximo Paz, a cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho a deducirlos, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlos, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlos, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 12 de Octubre de 1983

Tacotalpa, Tabasco, Noviembre 29 de 1983.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
PROFR: FAUSTO MENDEZ JIMENEZ

EL SECRETARIO MUNICIPAL
PROFR: HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Tacotalpa, Tabasco.

Edicto

El C. CANDELARIO LUCIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, campesino, con domicilio en la calle del rastro de esta ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la Calle del Rastro de esta ciudad de Tacotalpa, Tabasco que consta de una superficie de 112.00 M2 (CIENTO DOCE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 16.00 M (DIECISEIS METROS) lineales con el C. Lorenzo López Cruz; al Sur 16.00 M (DIECISEIS METROS) lineales con el Sr. José Pérez Ascencio; al Este 7.00 M. (SIETE METROS) lineales con la Ave. Calixto Merino Bastar; al Oeste 7.00 M. (SIETE METROS) con Zona del Río Muerto, a cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 13 de Octubre de 1983

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
PROFR: FAUSTO MENDEZ JIMENEZ

EL SECRETARIO MUNICIPAL
PROFR: HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Tacotalpa, Tabasco.

Edicto

EL C. MANUEL PEREZ HERNANDEZ, mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en la calle 5 de mayo de la ampliación Tacotalpa, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle 5 de mayo de la ampliación Tacotalpa, que consta de una superficie de 450.00 M2 (CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 30.00 mts. (TREINTA METROS LINEALES) con Jaime Pérez Paz, Al Sur 30.00 mts. (TREINTA METROS LINEALES) con el Dr. Bartolomé Pérez S., Al Este 15.00 mts. (QUINCE METROS LINEALES) con la calle 5 de mayo, al Oeste 15.00 mts. (QUINCE METROS LINEALES) con el campo deportivo.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en el que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el tablero municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tab., 31 de Agosto de 1983.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
PROFR: FAUSTO MENDEZ JIMENEZ

EL SECRETARIO MUNICIPAL
PROFR: HECTOR SANCHEZ HDEZ.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Tacotalpa, Tabasco.

Edicto

La C. NORA MORAIMA PEREZ PEREZ Y HNOS. Mayor de edad, casada con oficio labores del hogar, con domicilio en la Villa de Tapijulapa, Tacotalpa, Tab., se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno - ubicado en las calles Clemente Zentella y Libertad de la Villa de Tapijulapa. Que consta de una superficie de 162.67 M2 (CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS Y SESENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS). Con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 11.5 M2. (Once Metros Cincuenta Centímetros) lineales con el Mercado Público. Al Sur 12.60 M2. (Doce Metros Sesenta Centímetros) - lineales con el Sr. Dolores Martínez V. Al Este 13.50 M2 (Trece Metros Cincuenta Centímetros) lineales con la Calle Libertad. Al Oeste 13.50 M2 (Trece Metros Cincuenta Centímetros) lineales con la calle Clemente Zentella.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derechos a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Ta-

bleros Municipales de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tab., 4 de Enero de 1984

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
PROFR: FAUSTO MENDEZ JIMENEZ

EL SECRETARIO MUNICIPAL
PROFR: HECTOR SANCHEZ HDEZ.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Tacotalpa, Tabasco.

Edicto

El C. JOSE LUIS CERINO ESTRADA, Mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en la ciudad de Tacotalpa, Tabasco., se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación de esta ciudad, que consta de una superficie total de 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 16.00 mts. con el Sr. Virginio Correa Damian, Al Sur 16.00 mts. con el Sr. Eduardo de la Fuente Casalz, Al Este 7.50 mts. con la calle Calixto Merino Bastar, Al Oeste 7.50 mts. con el río muerto.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en el que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Tableros Municipales de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tab., 23 de noviembre de 1983.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
PROFR: FAUSTO MENDEZ JIMENEZ

EL SECRETARIO MUNICIPAL
PROFR: HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. JOSE DE LA CRUZ JIMENEZ GARCIA, para que este H. Ayuntamiento le enanejese un solar ubicado en la calle Nicolás Bravo de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco 11 de enero de 1984, mil novecientos ochenta y cuatro.- Por presentado el C. JOSE DE LA CRUZ JIMENEZ GARCIA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 195.00 Mts². ciento noventa y cinco metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Nicolás Bravo de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte. 13.00 mts. trece metros con Rosario Hernández; Al Sur 13.00 Mts. trece metros con Agustin Tello; Al Este 15.00 Mts. quince metros con la calle N. Bravo; Al Oeste 15.00 Mts. quince metros con Santiago Salvador.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el

Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA Y POR ANTE EL Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. DALIA GARCIA HERNANDEZ, para que este H. Ayuntamiento le enanejese un solar ubicado en la Zona 01 Manzana 42 de la calle Saenz de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco 14 de enero de 1984, mil novecientos ochenta y cuatro.- Por presentada la C. DALIA GARCIA HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 271.00 Mts. doscientos setenta y un metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la

Zona 01 Manzana 42 de la calle Saenz de esta Ciudad y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 12.00 mts. doce metros con la Sra. Gladys Caraveo; Al Sur 12.60 mts. doce metros con sesenta centímetros con la calle Saenz; al Este 21.60 mts. veintiun metros con sesenta centímetros con Agustín Caraveo, Al Oeste 22.50 mts. veintidos metros con cincuenta centímetros con el Sr. Eugenio Castellanos Escalante.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la ultima publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Consti-

tucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA Y POR ANTE EL Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO - ESCALANTE. Que da fe.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Tableros Municipales de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

EL SECRETARIO MUNICIPAL
PROF. HECTOR SANCHEZ HDEZ
ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
PROF. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
PROF. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TACOTALPA, TABASCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Tacotalpa, Tabasco.

Edicto

La C. LILIA PAZ DE SOLIS, Mayor de edad, casada, con labores los del hogar, con domicilio en la calle Santiago del Barrio de Sabanilla Colonia de Tapijulapa, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Santiago del Barrio de Sabanilla Colonia de Tapijulapa, que consta de una superficie de 160.00 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 8.00 M. (OCHO METROS) lineales con Calle Santiago; Al Sur 8.00 M. (OCHO - METROS) lineales con la Sra. María Villegas; al Este 20.00 M. (VEINTE METROS) lineales con el Sr. Galdino Alvarez; al Oeste 20.00 M. (VEINTE - METROS) lineales con el Fundo Legal "El Cerro", a cuyo afecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derechos a deducirlos, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 13 de octubre de 1983.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ

1 - 2 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TACOTALPA, TABASCO.

Edicto

El C. EPIMENIO ANTONIO GARCIA, mayor de edad, casado, campesino, con domicilio en la Ampliación Tacotalpa, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Gral. Miguel Orrico de los Llanos y 2 de Abril de la Ampliación de esta Ciudad, que consta de una superficie total de 450.00 M2. (CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes.

Al Norte 30.00 m. (treinta metros) lineales con el Sr. Manuel Antonio Pérez.

Al Sur: 30.00 m (treinta metros) lineales con la calle Gral. Miguel Orrico de los Llanos.

Al Este: 15.00 m (quince metros) lineales con el Sr. Ramón Alvarado.

Al Oeste: 15.00 m (quince metros) lineales con la calle 2 de abril.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Tableros Municipales de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tab., 25 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ

3

EL SECRETARIO MUNICIPAL
PROFR. HECTOR SANCHEZ HDEZ.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO:

VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

"..En el expediente número 189/983, promovido por el señor Enrique Osorio de la Rosa, promovida en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, se dictó un Auto de Inicio en las Diligencias de Información Ad-Perpetuum, que textualmente dice:-----

AUTO DE INICIO

"...JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL; VILLAHERMOSA, TABASCO, OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- VISTOS.- Por presentado el señor Enrique Osorio de la Rosa, con su escrito de cuenta, y anexo que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un Predio Rústico ubicado en la Ranchería Boquerón 3a. Sección, perteneciente a este Municipio del Centro, con superficie de 3-79-73 Hs., localizadas dentro de las siguientes colindancias. Al Norte dos medidas, de 81.00 y 155.00 mts., con propiedad de Petrona de la Rosa, al Sur 225.00 mts., con Fermín Sánchez, Al Este 160.00 mts., con Zona Federal del Arroyo la Lagartera, y al Oeste 175.00 mts., con Amparo León Cruz, como lo acredita con el plano respecto. Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles, y 2,932 del Código Vigente, se dá entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente inscribase en el

Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio al Superior. Con fundamento en el artículo 121 Procesal Civil mencionado y 2,932 también mencionado publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro de Mayor circulación que se editan en esta Capital, asimismo fíjense los avisos en los lugares públicos acostumbrados con relación a este Juicio. Agregadas que sean las constancias de los avisos y los periódicos donde se haya dado amplia información a este proveído, se señalará fecha para recibir la Testimonial Ofrecida, con citación e intervención del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado. Se tiene como autorizado para oír y recibir citas y notificaciones a su nombre a la Licenciada Norma de la Cerda Elías y Pasante en Derecho Cristian Hechem González y Juan Campos de la Fuente, en el domicilio que se indica en su escrito inicial.-

Notifíquese y cúmplase.- Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Inurreta, Juez Tercero de lo Civil, asistido del Primer Secretario Judicial "D"; Roberto Ovando Pérez, que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

Expedido el presente Edicto para su publicación y en Vía de Notificación, en el Periódico Oficial del Estado y otro de Mayor circulación, por tres veces de tres en tres días del mes de Noviembre de Mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los Diecisiete días del mes de Noviembre.

Atentamente.

El Primer Secretario Judicial

"D"

del Juzgado 3o. de lo Civil.

C. Norberto Ovando Pérez.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el C. CARLOS SANTOS MONTIEL, para que este H. Ayuntamiento, le enajene un solar ubicado en la Carretera de la Chontalpa y calle Saenz del Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco 9 de Enero de 1984, mil novecientos ochenta y cuatro.- Por presentado el C. CARLOS SANTOS MONTIEL, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 573.00 Mts2. quinientos setenta y tres metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Carretera de la Chontalpa y calle Saenz de esta Ciudad y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 25.50 mts. veinticinco metros con cincuenta centímetros con la calle Saenz; AL SUR: 25.50 mts. veinticinco metros con cincuenta centímetros con la Sra. Elvia Montiel Hernández; AL ESTE: 22.50 mts. veintidos metros con cincuenta centímetros con la carretera de la Chontalpa; AL OESTE: 22.50 mts. veintidos metros con cincuenta centímetros con el Rio Seco.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud, para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los **Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto,** para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, el C. JOSE S. DAGDUG

JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

1. 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por la C. ELVIA MONTIEL HERNANDEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la carretera de la Chontalpa próximo a la calle Saenz de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco, 12 de Enero de 1984, mil novecientos ochenta y cuatro.- Por presentada la C. ELVIA MONTIEL HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de: 573.00 Mts2. quinientos setenta y tres metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el fundo legal de la carretera de la Chontalpa próximo a la calle Saenz de esta Ciudad y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 25.50 mts. veinticinco metros con cincuenta centímetros con el Sr. Carlos Santos Montiel; AL SUR: 25.50 mts. veinticinco metros con cincuenta centímetros con la Sra. Elvia Brito; AL ESTE: 22.50 mts. veintidos metros con cincuenta centímetros con carretera de la Chontalpa; AL OESTE: 22.50 mts. veintidos metros con

Febrero 8 de 1984

PERIODICO OFICIAL

NUEVE

cincuenta centímetros con Río Seco.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud, para conocimiento del público en general, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y

CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

CERTIFICADO: Que la presente es copia del original de su original que tuve a la vista y compulsada con la misma.

Villahermosa, Tab., Noviembre 29 de 1983.

EL PDTE. DE LA COM. AGRAR. MIXTA

LIC. ADRIAN HERNANDEZ CRUZ

EL SECRETARIO

LIC. SERGIO DOMINGUEZ HERNANDEZ

COTAJARON

JOSEFA DEL C. TORRES SANCHEZ
LUZ DEL ALBA MIRANDA BAEZA

Agradecemos de antemano su respuesta a esta petición que humildes campesinos hacen a su Gobierno que siempre los ha escuchado.

Los Rptes. del Grupo y demás campesinos firmantes: Pablo Hernández López, Candelario Torres Cruz, Demetrio Rodríguez Martínez.

SOLICITUD DE DOTACION DE TIERRAS AL POBLADO "JOSE MARTI", DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

Poblado "Diferentes Comunidades" del Municipio de Nacajuca, a 24 de Enero de 1983.

C. LIC. ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO.
GOBERNADOR CONSTL. DEL ESTADO.
PRESENTE.

Los 33 campesinos que firmamos este documento, comparecemos ante usted, para reiterarle nuestra solidaridad con su política de trabajo, estamos firmes con USTED, porque sabemos y estamos concientes que está usted, sentando en el campo bases firmes para que progreseemos.

Nosotros somos procedentes de DIFERENTES COMUNIDADES, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, pero como nuestro deseo es trabajar, nos vemos en la necesidad de solicitar a usted, las 46-00-00 Has., que generosamente fueron adquiridas por el Gobierno del ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, las tierras se les comprarón a los Sres. Feligonio López Martínez, Fredy Denis Ruiz y al Sr. Felipe Magaña, y se encuentran en el siguiente MARGEN DEL POBLADO "GUAYTALPA", del Municipio de Nacajuca, al Sur: con BLAS DE LA CRUZ, Norte: Con Gregorio de la Cruz, Al Este con Carretera Tecoluta-Nacajuca, y al Oeste con el Ejido MAZATEUPA, las cuales ya las tenemos en posesión provisional desde hace más de seis meses y pedimos a usted, que para que está dotación o ampliación se legitime, nos sea concedida legalmente, como lo estipula la Ley Federal de la Reforma Agraria. El cual acordamos lleve el nombre de Ejido "JOSE MARTI", como agradecimiento en apoyo que nos han brindado, - nuestro Gobierno actual.

Agradecemos de antemano su respuesta a esta petición que humildes campesinos hacen a su Gobierno que siempre los ha escuchado.

Los Rptes. del Grupo y demás campesinos firmantes. Pablo Hernández López, Candelario Torres Cruz, Demetrio Rodriguez Martínez.

RELACION DE LOS CAMPESINOS DEL EJIDO "JOSE MARTI" DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

- 1.- Armando Martínez López.
- 2.- Alberto Arias Arias.
- 3.- Demetrio Rodriguez Martínez.
- 4.- J. María Torres López.
- 5.- Juan Arias Román.
- 6.- Lucio Arias Castro.
- 7.- Fabián López de los Santos.
- 8.- Nicandro López Arias.
- 9.- Candelario Torres de la Cruz.
- 10.- Cleotilde Torres López.
- 11.- Daniel López Martínez.
- 12.- Leoncio Martínez de la Cruz.
- 13.- Claro Arias de la Rosa.
- 14.- Onesimo López de la Cruz.
- 15.- Pablo Hernández López.
- 16.- Candelario Méndez de la Cruz.
- 17.- Ernesto Jiménez Sánchez.
- 18.- Daniel Esteban Jiménez.
- 19.- Primitivo Hernández Arias.
- 20.- Bernabé Benito López.
- 21.- Matilde Lopez de la Cruz.
- 22.- Bernabé López Benito.
- 23.- Lorenzo Arias López.
- 24.- Isaias Jiménez Sánchez.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel sacada de su original que tuve a la vista y - compulsada con la misma.

Villahermosa, Tab., Noviembre 29 de 1983.

EL PDTE. DE LA COM. AGRAR. MIXTA.

LIC. ADRIAN HERNANDEZ CRUZ.

EL SECRETARIO.

LIC. SERGIO DOMINGUEZ HERNANDEZ.

COTEJARON.

JOSEFA DEL C. TORRES SANCHEZ.
LUZ DEL ALBA MIRANDA BAEZA.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

SEGUNDA ALMONEDA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En la Sección de ejecución del Juicio Ejecutivo Mercantil número 242/982, promovido por el C. Licenciado ROBERTO B. LIMONCHI PRIEGO, endosatario en procuración del C. Arquitecto Franklin Vassallo Hernández, en contra de los CC. MANUEL ENRIQUE G. y MARTHA ALICIA MONTIEL GARCIA, por auto de fecha once de octubre del presente año, se señalan las diez horas del día quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, para la celebración del remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien: Vehículo marca Ford, color blanco, con placas de circulación VR3290 del Estado de Tabasco, bienio 82-83, Modelo 1982, de ocho toneladas, el cual se encuentra a disposición de este Juzgado en el retén de Tránsito de esta Ciudad. Sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON DE PESOS y es postura legal, la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, SESENTA Y SEIS CENTAVOS, que equivale a las dos terceras partes del valor comercial del bien que se remata.

SE CONVOCAN POSTORES, quienes deberán depositar en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor pericial de dicho bien mueble; practíquese las publicaciones prevenidas por el Artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Con fecha quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, compareció ante este Juzgado el C. Licenciado ROBERTO BISMARCK LIMONCHI PRIEGO, a solicitar se sacara a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA el bien

mueble embargado, objeto del presente juicio, por lo que se levantó la siguiente diligencia:- En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas del día quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, - estando en audiencia pública el Ciudadano Licenciado CARLOS MARIO OCAÑA MOSCOSO, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial Interina, C. María Isidra de la Cruz Pérez, con quien actúa, comparece el C. Licenciado Roberto Bismark Limonchi Priego, para la diligencia de remate señalada para este día y hora. Abierta la audiencia, la Secretaria da cuenta al C. Juez de los autos con el oficio número 920 de fecha catorce de los corrientes, suscrito por la C. Licenciada Violeta González Velueta, Juez Segundo de lo Familiar, mediante el cual acusa recibo respecto del Aviso de la Convocatoria de Remate que le fué enviado para su publicación, haciendo notar en el mismo que el citado Aviso, fué puesto a publicación en el Tablero público de ese Juzgado a su cargo; igualmente se da cuenta con el escrito presentado por el Endosatario en Procuración de la parte actora el día de ayer, con el cual exhibe los Periódicos Oficiales números 4293 y 4295 de fechas dos y nueve de Noviembre del presente año; así como los periódicos los Diarios "Rumbo Nuevo" que se editan en esta Ciudad números 6491 y 6496 en los cuales aparece la publicación de la Convocatoria de Remate ordenada en el presente Juicio Mercantil, los cuales se agregan a los presentes autos para que surtan sus efectos legales. Seguidamente el C. Juez de los autos, requiere a la Secretaria para que informe, se dice, para que certifique si se encuentra postor alguno a efecto de intervenir y tomar parte como licitador en la presente subasta, informando ésta de que aún no se han presentado postores, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio se concede una espera de media hora por si comparecieren postores. Transcurrido el lapso concedido anteriormente, la Secretaria hace constar: Que no se presentó ningún licitador para la presente subasta; por lo que en uso de la palabra la parte actora compareciente, manifestó: Que toda vez que no compareció ningún postor a esta diligencia, solicito

del C. Juez se señale nueva decha y hora para la celebración de la SEGUNDA ALMONEDA y se me expidan los Edictos y Avisos para su publicación correspondiente, que es todo lo que tengo que solicitar. Oído lo anterior, el C. Juez de los autos acuerda: Como lo solicita el Endosatario en Procuración de la parte actora y apareciendo debidamente llenado los requisitos de Ley, según informó esta Secretaría, así como no haber comparecido postor alguno para esta diligencia, no obstante haberse concedido una espera de treinta minutos, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación del bien mueble embargado en el presente Juicio, señalándose para tal efecto nuevamente las diez horas del día treinta de Noviembre del presente año, y háganse las publicaciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los Avisos respectivos para su publicación en los sitios públicos acostumbrados de esta Ciudad, convocando postores. Con lo anterior, se da por terminada la presente diligencia, que leída que le fué al compareciente, la ratifica y firma para constancia, por ante el C. Juez del conocimiento y Secretaria Judicial Interina, que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Otra firma que dice: Ma. Isidra de la Cruz Pérez.

SE CONVOCAN POSTORES, quienes deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, EL DIEZ POR CIENTO del valor que sirve de base con rebaja del veinte por ciento de la tasación, para el remate del bien mueble descrito; practíquense las publicaciones prevenidas por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor.

No habiéndose llevado a efecto la diligencia decreta anteriormente en las diversas fechas señaladas, con motivo de no haberse exhibido los periódicos en los que constara la publicación - convocando postores que comparecieran a dicha diligencia y obrando constancia de ello levantada en autos, en la actualidad se ha dictado el siguiente acuerdo: "JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-

UNICO.- Una a los presente autos para efectos, el escrito presentado por el C. Licenciado Roberto B. Limonchi Priego y como lo solicita en el mismo por los motivos que expone, se señalan nuevamente las diez horas del día veintiocho de Febrero del presente año, para que tenga lugar la Diligencia de Remate en Segunda Almoneda del bien mueble embargado en autos; al efecto, expídanse los Edictos y Avisos correspondientes convocando postores. Notifíquese personalmente y Cúmplase.- Lo proveyó, mandó y firma el C. Juez del conocimiento, por ante la Secretaría Judicial Interina, que certifica y da fé.- Seguidamente una firma ilegible.- Rúbrica.- Otra firma que dice: Ma. Isidra de la Cruz Pérez.

SE CONVOCAN POSTORES, quienes deberán depositar previamente en la Tesorería de Finanzas del Gobierno del Estado, EL DIEZ POR CIENTO del valor que sirve de base con rebaja del veinte por ciento de la tasación, para el remate del bien mueble descrito; practíquense las publicaciones prevenidas por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS (26) VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE (1984) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL COMALCALCO.****E d i c t o**

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el Expediente Civil No. 02/982, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado JORGE J. PRIEGO SOLIS (Endosatario en Procuración de BANCOMER, S.A., en contra de los señores FELIX JESUS OROPEZA LUGO Y LILI CASTILLO DE OROPEZA, con fecha trece de Enero del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, A TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- VISTOS; y la Diligencia de cuenta que antecede, se acuerda:- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta.- Por recibido el escrito de cuenta, y como lo solicita el Licenciado JORGE J. PRIEGO SOLIS, S.A., Sucursal en ésta Ciudad, solicitando que en virtud de no haberse llevado a efecto la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, por tal motivo con fundamento en los Artículos 543, 549, 550, 552 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se aprueba el Peritaje rendido por el Ingeniero JOAQUIN PERALTA PERALTA, Perito Valuador en el presente Juicio, todavéz que la parte demandada no objetó el dictámen en efecto, sáquese a remate y el mejor Postor los siguientes bienes:- Predio ubicado en la Calle Zaragoza de ésta Ciudad, el cual es Urbano y construcción enclavada en él, y con superficie de 82.60 M2., localizados al Norte: en 11.80 Metros con propiedad de los señores HERMOSINDA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, al Sur: en 11.60 metros con propiedad de ROGELIO FLORES, al Este: 7.00 metros con el señor LIVIO CUSTODIO MARTINEZ y al Oeste: 7.00 metros con la Calle Zaragoza, inscrito dicho predio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de FELIX JESUS OROPEZA LUGO bajo el número 400 del Libro de Entradas afectándose el predio número 8611, a folio 80 del Libro Mayor Volumen

39.- Predio Urbano y construcción en el enclavada, ubicado en la Calle Morelos número 517 de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 125.50 metros cuadrados y lo construido de 62.00 metros cuadrados localizados dentro de las medidas y linderos siguientes: Al Norte: con 25.00 metros con propiedad del señor Livio Custodio, al Sur: 25.15 metros con propiedad de Adelaida Pérez Córdova; al Este: 5.00 metros con la Calle Morelos y al Oeste: 5.00 metros con la Calle Zaragoza, inscrito en el Remate Público de la Propiedad Raíz y del Comercio a nombre de FELIX JESUS OROPEZA LUGO, bajo el número 387 del Libro de Entradas, afectándose el predio número 19,284 folio 41 del Libro Mayor, Volumen 82.- Predio Rústico sin nombre ubicado en la Ranchería Nicolás Bravo del Municipio de Paraíso, Tabasco, con superficie de NOVENTA HECTAREAS, localizando al Norte: con la Laguna Mecoacán, al Sur: con propiedad de ANGEL CASTILLO, al Este: con la Laguna del Manatí y al Oeste: con Manglares, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz y del Comercio, a nombre de FELIX JESUS OROPEZA LUGO, bajo el número 1,297 del Libro de Entradas, afectándose el predio número 4,533 a folio 24 del Libro Mayor Volumen 11, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$315,000.00 Moneda Nacional, por el Predio y construcción ubicado en la Calle Zaragoza de esta Ciudad según avalúo emitido siendo la cantidad de \$210,000.00 asimismo sirve de base para el remate con respecto al Predio y construcción ubicado en la Calle Morelos 517 de esta Ciudad la cantidad de \$555,000.00 Moneda Nacional, según avalúo emitido siendo Postura Legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la cantidad de \$370,000.00 M.N., asimismo sirve de base para el remate el predio rustico SIN NOMBRE, ubicado en la Ranchería Nicolás Bravo del Municipio de Paraíso, Tabasco, la cantidad de \$2,250,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS Moneda Nacional según Avalúo emitido siendo Postura Legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 - M.N., siendo la suma total de las dos terceras partes de los predios gravados la cantidad de - - - \$2'080,000.00 (DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) lo cual servira de base para el

remate de dichos bienes, anunciase por tres veces consecutivas durante nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de acuerdo con el artículo 1,411 del Código de Comercio y fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y del lugar de la ubicación de los predios, solicitando Postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado el día DIEZ DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos el 10 % del valor pericial de los inmuebles que se sacan a remate, en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.- Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado EUSEBIO G. CASTRO VERTIZ, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaria Judicial con quien actúa, que certifica y da fé.- Al calce.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. EDITH YAZMIN SALAZAR CETINA.

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TACOTALPA, TABASCO.

Edicto

EL C. PEDRO CORDERO MARTINEZ, Mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en la Calle Presidente López Mateos Villa de Tapijulapa, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno en la Calle Pre-

sidente: López Mateos, Villa de Tapijulapa, que consta de una superficie de 400.00 M2 (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes.

Al Norte 20.00 m. (Veinte Metros) Lineales con el Sr. Aristedes Juárez.
Al Sur. 20.00 (Veinte Metros) Lineales con el Sr. Aristeo Martínez.
Al Este. 20.00 m. (Veinte Metros) Lineales con la Calle Presidente López Mateos.
Al Oeste. 20.00 m. (Veinte Metros) Lineales con el Sr. Zosimo Martínez Solis.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que el que se considere con derechos a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Tableros Municipales de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 24 de Enero de 1984

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ H.

1 - 2 - 3

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 08/983, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado JOSE OCTAVIO PARDO CADENA, como endosatario en procuración del señor VICENTE DE LA CRUZ OVANDO, en contra de los señores ALADINO MENENDEZ PEDRAZA Y GLADYS HERNANDEZ DIAZ, con fecha veinte de Enero del año en curso, en el Punto segundo dice: --

"JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- A sus autos el escrito del Licenciado José Octavio Pardo Cadena, se acuerda:- Segundo:- Asimismo y con vista del estado que guardan los presentes autos, y con fundamento en lo establecido por el artículo 411 del Código de Comercio en vigor, se manda a sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en un vehículo marca Volkswagen, color amarillo, con franjas rojas, placas de circulación WUJ-649 del bienio 82-83 del Estado de Tabasco, registro Federal de Automóviles 5835406 propiedad de los demandados en el presente juicio, y al efecto convóquese postores por Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta capital, por tres veces consecutivas dentro del término de nueve días, y asimismo fijense avisos en los sitios públicos de esta ciudad, para la práctica de la diligencia de remate se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, sirviendo de base para la subasta el valor pericial más elevado de los dictámenes exhibidos en autos, o sea la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., y como postura legal la que cubra dos tercera partes de aquella,

o sea la cantidad de SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL,

debiendo depositar los licitadores en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado la cantidad de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sea el 10% que sirve de base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.- Notifíquese personalmente. Cúmplase.- Lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada María Elena - Hernández Inurreta, Juez del conocimiento, por ante el Secretario Judicial "C" que certifica y da fe.--

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DIA VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Atentamente.

C. MARTIN VIDAL VIDAL: 123

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, -
TABASCO.

C. ANABEL FLORES CARRILLO,
DONDE SE ENCUENTRE.-

Comunico a Usted, que en este expediente Civil Número 23/983, relativo al Juicio de Divorcio Necesario de domicilio ignorado, promovido por MIGUEL MAC DONALD MONTEJO, y en contra de su esposa ANABEL FLORES CARRILLO, se dictó un auto que a la letra dice.-

AUTO DE INICIO.- JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 7 SIETE DE FEBRERO DE 1983 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-

Por presentado el señor MIGUEL MAC DONALD MONTEJO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, señalando para oír y recibir notificaciones la casa marcada con el número 5 cinco de la avenida Rafael Martínez de Escobar de ésta Ciudad, y autorizando para recibirlas el C. CESAR A. GONZALEZ COLLADO, se le tiene promoviendo en la vía Ordinaria Civil JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, y en contra de su esposa la señora ANABEL FLORES CARRILLO, de domicilio ignorado, fundandose en la causal prevista por los artículos 266, 267 fracción VIII y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; formese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponde y dese aviso de su inicio a la superioridad; en virtud de que la demanda es de domicilio ignorado, circunstancia que quedo acreditada con la constancia, suscrita por el Agente Municipal de la Ranchería y Ejido CENTRAL FOURNIER de éste municipio. Con apoyo en el artículo 121 fracción II del Citado Ordenamiento Civil, expídanse los edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación de esta entidad federativa,

haciéndoles saber a la demandada que deberá de presentarse a este Juzgado a recoger las copias del traslado en un término de treinta días computables a partir de la última publicación de los Edictos. Se

nace del conocimiento de la demandada que vencido dicho término se dara por efectuado el emplazamiento y que el día siguiente de vencido, empezara a correr el término de 9 nueve días para contestar la demanda, salvo reconvenición, compensación, o lo dispuesto por el artículo 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles o que se oponga alguna excepción dilatoria que suspenda el curso normal del procedimiento, por formar artículo de previo y especial pronunciamiento.

Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó, mandó, firma el C. Lic. Candido López Barradas, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. Secretario Alfonso Acuña Acuña, que autoriza.- Doy fe.-

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales.

Huimanguillo, Tab. Febrero 7 de 1983.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

ALFONSO ACUÑA ACUÑA.